



Negociado: Desarrollo

## ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/552, de 16 de marzo, que a continuación se transcribe:

**DECRETO APROBANDO RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN CONSIDERADAS VIABLES O NO TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER” APROBADA MEDIANTE DECRETO 2018/58 DE 15 DE ENERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CIT PUBLICADA EN EL BOP Nº 234 DE FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”, aprobada mediante Decreto nº 2018/58, de 15 de enero.

Visto el Decreto 2018/501 de fecha 7 marzo, que aprueba la lista definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, en base a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río y las Bases Regulatoras de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”.

Visto el informe del Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, emitido con fecha 14 de marzo de 2018, informando favorablemente sobre el Proyecto de Instalación de la entidad Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L., indicando que *“la actividad a desarrollar por la empresa en el modulo nº 4 es susceptible de cumplir los objetivos y en principio los destinos para su viabilidad en poder desarrollarla en dicha instalación”*.

Visto el informe de esta Delegación, emitido con fecha 8 de marzo de 2018, informando favorablemente sobre la viabilidad del Plan de Empresa de la entidad Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L.

Visto el informe con fecha 14 de marzo de 2018 de esta Delegación Municipal, relativo a los proyectos que se consideran viables o no técnicamente, tras el estudio de viabilidad del Plan de Empresa por parte de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico y el Proyecto de Instalación por el Departamento de Disciplina Urbanística de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**5984 EC24 0EFD BDDE 4A09**



5984EC240EFDDBDE4A09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 20/3/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver":

Empresa	CIF	Viable técnicamente
Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L.	B14995468	Si

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es), y señalándose un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**5984 EC24 0EFD BDE 4A09**



5984EC240EFD BDE4A09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 20/3/2018